



Bogotá D.C., 2023-03-18 09:20


 Al responder cite este Nro.
20233102390861

 Señores
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUPATA
 jrmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Supatá, Cundinamarca

Referencia:

Oficio No.	No. 398 septiembre 27 de 2022
Proceso	Pertenencia RAD. 2022-00079
Radicado ANT	20221031166022 septiembre 27 de 2022
Demandante	DANIEL FORERO FONSECA
Predio – F.M.I.	170-8214

Cordial Saludo.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 20 de dicho decreto, atribuye a la Subdirección de Seguridad Jurídica funciones en materia de formalización y saneamiento de la pequeña propiedad rural, así como en materia de procesos agrarios, pero solo en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Según lo anterior, y con el fin de atender el oficio de la referencia, se resalta que para esta Agencia resulta de fundamental importancia exponer los siguientes argumentos:

La Corte Constitucional, en la Sentencia T-488 del 2014, advirtió que cuando se solicite la prescripción adquisitiva de bien inmueble rural contra personas indeterminadas o no obre antecedente registral, según las reglas establecidas legalmente, deberá presumirse la condición de baldío, y, por ende, tendrá que hacerse parte a la hoy ANT, para que concrete el derecho de defensa del posible predio baldío.

Lo anterior, dado el carácter imprescriptible que revisten los predios baldíos, entendidos como todas las tierras situadas dentro de los límites territoriales del país, que carecen de otro dueño, o que hubiesen regresado al dominio estatal, en virtud del artículo 675 del Código Civil. Entonces, se consideran baldíos de la



Nación los predios con o sin cédula catastral que carecen de folio de matrícula inmobiliaria, antecedente registral, titulares de derechos real de dominio inscritos o aquellos que, teniendo un folio de matrícula inmobiliaria, no constituyeron derecho real de dominio sobre la misma.

A su vez, el numeral 1° del artículo 48 de la Ley 160 de 1994¹ dispone que la propiedad privada sobre la extensión territorial respectiva se prueba de dos maneras: *i) El título originario que no haya perdido vigencia, esto es, el acto mediante el cual el Estado se desprende del dominio en favor de los particulares, o ii) la cadena de transferencias del derecho del dominio, en los términos que se refieren en el artículo, es decir, anteriores a 1974.*

Por tal razón la condición jurídica del predio en estudio queda sujeta a verificar si este salió válidamente de la esfera de dominio del Estado, con base en la información suministrada por el despacho. En este orden de ideas, al analizar los insumos del caso y la información consultada en la Ventanilla Única de Registro, se determinó lo siguiente:

Folio de matrícula inmobiliaria No.	170-8214
Folio matriz	70-19865
Complementación	N.R.
Dirección o nombre del inmueble	EL RECREO
Vereda	SANTA BARBARA
Municipio	SUPATA
Departamento	CUNDINAMARCA
Cédula catastral	N.R
Tipo de predio	RURAL

Que revisado lo anterior, se determina que el inmueble presenta la calidad jurídica de propiedad privada con antecedente registral, no obstante, revisada la anotación No. 01, esta corresponde a una VENTA registrada por la ORIP en el año 1981, anotación que no cumple con los requisitos del artículo 48 de la ley 160 de 2018. Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que en el FMI 170-8214 objeto de consulta no cuenta con

¹ (...) A partir de la vigencia de la presente Ley, para acreditar propiedad privada sobre la respectiva extensión territorial, se requiere como prueba el título originario expedido por el Estado que no haya perdido su eficacia legal, o los títulos debidamente inscritos otorgados con anterioridad a la vigencia de esta Ley, en que consten tradiciones de dominio por un lapso no menor del término que señalan las leyes para la prescripción extraordinaria. Lo dispuesto en el inciso anterior sobre prueba de la propiedad privada por medio de títulos debidamente inscritos con anterioridad a la presente Ley, no es aplicable respecto de terrenos no adjudicables, o que estén reservados, o destinados para cualquier servicio o uso público (...).



complementación, se procede a su estudio a la matriz de FMI 170-19865 así: en la Anotación No.1 se evidencia un acto jurídico de una adjudicación en sucesión contenido en la Sentencia No. S/N del 4 de mayo de 1963 del Juzgado Civil del Circuito de Pacho, registrada el 23 de agosto de 1963 calificado con código registral 150 ; lo cual es título y modo para transferir el derecho real de dominio y prueba propiedad privada.

Así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de **propiedad privada** del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud es de **naturaleza jurídica privada**.

Adicionalmente, se consultó el Sistema de Información de Tierras de la Entidad, cuya búsqueda arrojó como resultado que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos). En ese sentido, se anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación.

Este análisis de naturaleza jurídica es resultado del estudio de la información asociada al Folio de Matrícula Inmobiliaria, consultada en la Ventanilla Única de Registro (VUR), y a los insumos registrales y notariales relacionados en el presente documento.

En los anteriores términos, damos por atendido el oficio de la referencia.

Cordialmente,

JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ
Subdirectora de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Viviana Silva., Abogada-ANT

Revisó: Jhon Zarate Vargas, Abogado-ANT

Anexos: Consulta al VUR, Certificado de predios de la ANT y Análisis catastral.

UIDV-sx6A-oniX-q9Ca-hELio



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 18/03/2023
Hora: 09:06 AM
No. Consulta: 422790553
No. Matricula Inmobiliaria: 170-8214
Referencia Catastral: 00-1-010-036

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 15-12-1981 Radicación: 81-01602
 Doc: ESCRITURA 997 DEL 1981-11-25 00:00:00 NOTARIA UNICANOTARIA UNICA DE PACHO VALOR ACTO: \$200.000
 ESPECIFICACION: 101 VENTAVENTA SE TRASLADAN LAS ANOTACIONES DE ESTE FOLIO EN LA NUMERO 01 AL NUMERO DE SERIE 1307025 CON FUNDAMENTO EN CERTIFICADO TURNO: 9091 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2.0 DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION NUMERO 4310 DE 1.982. (MODO DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LOPEZ O LOPEZ RINCON FRANCISCO
 DE: LOPEZ O LOPEZ RINCON FRANCISCO
 A: RODRIGUEZ LEON GERARDO CC 402809 X
 A: RODRIGUEZ LEON GERARDO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-07-2017 Radicación: 2017-170-6-1595
Doc: OFICIO 149 DEL 2017-05-17 00:00:00 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FORERO FONSECA DANIEL CC 19313618
A: RODRIGUEZ CASAS GLORIA
A: RODRIGUEZ CASAS EDGAR
A: CASAS MAGDALENA CC 20970366
A: RODRIGUEZ CASAS GERMAN CC 11428439
A: RODRIGUEZ CASAS MARTHA
A: HEREDEROS DETERMINADOS DE GERARDO RODRIGUEZ

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 12-10-2017 Radicación: 2017-170-6-2270
Doc: OFICIO 341 DEL 2017-09-26 00:00:00 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATA VALOR ACTO: \$0
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION DEMANDA 2017-00030 (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FORERO FONSECA DANIEL CC 19313618
A: RODRIGUEZ CASAS GLORIA
A: RODRIGUEZ CASAS GERMAN CC 11428439
A: RODRIGUEZ CASAS MARTHA
A: HEREDEROS DETERMINADOS DE GERARDO RODRIGUEZ
A: RODRIGUEZ CASAS EDGAR
A: CASAS MAGDALENA CC 20970366

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-05-2022 Radicación: 2022-170-6-937
Doc: ESCRITURA 0482 DEL 2022-04-26 00:00:00 NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$21.000.000
ESPECIFICACION: 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ LEON GERARDO CC 402809
A: RODRIGUEZ CASAS GLORIA CC 52560067 X
A: CASAS ESPINOSA MARIA MAGDALENA C.C. 20970366

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-11-2022 Radicación: 2022-170-6-2702
Doc: OFICIO 399 DEL 2022-09-27 00:00:00 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FORERO FONSECA DANIEL CC 19313618
A: RODRIGUEZ CASAS GLORIA CC 52560067 X
A: CASAS ESPINOSA MARIA MAGDALENA X



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 18/03/2023

Hora: 09:06 AM

No. Consulta: 422790414

N° Matrícula Inmobiliaria: 170-8214

Referencia Catastral: 00-1-010-036

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior: 00-1-010-036

Municipio: SUPATA

Cédula Catastral:

Vereda: SANTA BARBARA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: EL RECREO

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 15/12/1981

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 25/11/1981

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
170-19865

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: S

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
52560067	CÉDULA CIUDADANÍA	GLORIA RODRIGUEZ CASAS	

Complementaciones

Cabidad y Linderos

INMUEBLE CON UNA EXTEN SION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 5-7.600 M2 DEMAR CADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS.- POR UN COSTADO LINDA CON PREDIOS DE ALFREDO GOMEZ; POR OTRO COSTADO , CON PREDIO-S MANUEL GUZMAN, CHORRO Y CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO; POR EL OTRO COS TADO LINDA CON PREDIOS RESTANTES DEL EXPONENTE VENDEDOR SEÑOR FRANCISCO LOPEZ RINCON, POR EL ULTI MO COSTADO LINDA CON PREDIO DE EDUARDO SIERRA, CER CA DE ALAMBRE DE POR MEDIO Y ENCIERRA. INMUEBLE CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 5-7.600 M2 DEMARCADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS POR UN COSTADO LINDA CON PREDIOS DE ALFREDO GOMEZ; POR OTRO COSTADO, CON PREDIOS DE MANUEL GUZMAN, CHORRO Y CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO; POR EL OTRO COSTADO LINDA CON PREDIOS RESTANTES DEL EXPONENTE VENDEDOR SEÑOR FRANCISCO LOPEZ RINCON, POR EL ULTIMO COSTADO LINDA CON PREDIO DE EDUARDO SIERRA, CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO Y ENCIERRA.

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: **Area Privada Metros: Centimetros:**

Area Construida Metros: Centimetros: **Coeficiente: %**

Salvedades

NÚMERO	NÚMERO DE	RADICACIÓN	FECHA DE	RADICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
--------	-----------	------------	----------	------------	-------------	------------

DE ANOTACIÓN	NUMERO DE CORRECCIÓN	DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	DE SALVEDAD	DESCRIPCION SALVEDAD FOLIO	SALVEDAD FOLIO
0	2		01/02/2017	2017-170-3-2	SE CORRIGE CONFORME AL TITULO A SOLICITUD DEL INTERESADO	
0	1				LO SOBREBORRADO ANOTACION No 001 SI VALE ART.35 DCTO. 1250/70	
1	1	81-01602	01/02/2017	2017-170-3-2	SE CORRIGE EL NUMERO DE ESCRITURA EN ANOTACION 1 A SOLICITUD EL INTERESADO CONFORME AL TITULO	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 18/03/2023

Hora: 09:12 AM

No. Consulta: 422791742

N° Matrícula Inmobiliaría: 170-19865

Referencia Catastral: 00-01-0010-0036-000

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior: 00-01-010-0036-000

Municipio: SUPATA

Cédula Catastral:

Vereda: SANTA BARBARA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LAS CUMBRES

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 10/06/1992

Tipo de Instrumento: CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 03/06/1992

Estado Folio: CERRADO

Matrícula(s) Matriz:

Matrícula(s) Derivada(s):

170-4990
170-8213
170-8214
170-37634
170-37635

Tipo de Predio: S

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en proteccion, restitucion y normalizacion

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
------------------	---------------------	----------------------------------	---------------

Complementaciones**Cabidad y Linderos**

INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUPATA, VEREDA SANTA BARBARA, VER LINDEROS EN EL JUICIO DE SUCESION TRAMITADO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PACHO CON SENTENCIA APROBATORIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 1.963.- SEGUN LO ORDENADO EN EL ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711= DE FECHA 6 DE JULIO DE 1.984.

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
---------------------	----------------------	-------------------------	-------------------	------------------------	----------------------------	---------------------------

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 18/03/2023

Hora: 09:11 AM

No. Consulta: 422791453

No. Matricula Inmobiliaria: 170-19865

Referencia Catastral: 00-01-0010-0036-000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 23-08-1963 Radicación: S/N

Doc: SENTENCIA S/N DEL 1963-05-04 00:00:00 J.CIVIL CTO . DE PACHO VALOR ACTO: \$55.000

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIOS DE LOPEZ EMILIA

A: LOPEZ FRANCISCO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 06-06-1979 Radicación: 00677

Doc: ESCRITURA 158 DEL 1979-03-17 00:00:00 NOTARIA DE LA VEGA VALOR ACTO: \$15.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ FRANCISCO
A: GUZMAN POVEDA VICTOR MANUEL CC 2876972 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-12-1981 Radicación: 001601
Doc: ESCRITURA 996 DEL 1981-11-25 00:00:00 NOTARIA DE PACHO VALOR ACTO: \$150.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ O LOPEZ RINCON FRANCISCO
A: LOPEZ COLMENARES FERNANDO X
A: LOPEZ COLMENARES CARLOS HERNAN CC 3190132 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 15-12-1981 Radicación: 001602
Doc: ESCRITURA 995 DEL 1981-11-25 00:00:00 NOTARIA DE PACHO VALOR ACTO: \$200.000
ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL. (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ O LOPEZ RINCON FRANCISCO
A: RODRIGUEZ LEON GERARDO CC 402809 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 05-08-1997 Radicación: 01231
Doc: ESCRITURA 1437 DEL 1997-07-30 00:00:00 NOTARIA 1 DE ZIPAQUIRA VALOR ACTO: \$3.200.000
ESPECIFICACION: 610 VENTA LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA PARTE RESTANTE. (FALSA TRADICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ PALACIOS HELI
DE: LOPEZ PALACIOS MARCO ANTONIO CC 81737
DE: LOPEZ PALACIOS LUIS ANTONIO
DE: LOPEZ LUNA SONIA MAGALI
DE: LOPEZ LUNA FRANCISCO ANEIDER
DE: LOPEZ PALACIOS MARIA INES
DE: LOPEZ COLMENARES WILLIAM FRANCISCO
DE: LOPEZ COLMENARES CARLOS HERNAN CC 3190132
DE: LOPEZ COLMENARES FERNANDO
A: ZAMARRA BRAND GUILLERMO LEON CC 19213318 X
A: SALGADO FARIAS ELSA PATRICIA CC 20677258 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 16-02-2010 Radicación: 2010-170-6-219
Doc: ESCRITURA 125 DEL 2010-02-03 00:00:00 NOTARIA PRIMERA DE FACATATIVA VALOR ACTO: \$6.000.000
ESPECIFICACION: 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES (FALSA TRADICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZAMARRA BRAND GUILLERMO LEON CC 19213318
DE: SALGADO FARIAS ELSA PATRICIA CC 20677258
A: PULIDO BENAVIDES REMIGIO CC 19077912 I
A: HERNANDEZ DE PULIDO LUCILA CC 20970396 I

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 27-02-2015 Radicación: 2015-170-6-405
Doc: ESCRITURA 041 DEL 2015-02-19 00:00:00 NOTARIA UNICA DE LA VEGA VALOR ACTO: \$6.351.000
ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION CESIONARIOS (EN COMON Y PROINDIVISO) (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: LOPEZ RINCON JUAN FRANCISCO CC 402981
A: PULIDO BENAVIDES REMIGIO CC 19077912 X
A: HERNANDEZ DE PULIDO LUCILA CC 20970396 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 09-09-2016 Radicación: 2016-170-6-1929

Doc: ESCRITURA 380 DEL 2015-11-23 00:00:00 NOTARIA UNICA DE LA VEGA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL EN DOS LOTES (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERNANDEZ DE PULIDO LUCILA CC 20970396

A: PULIDO BENAVIDES REMIGIO CC 19077912

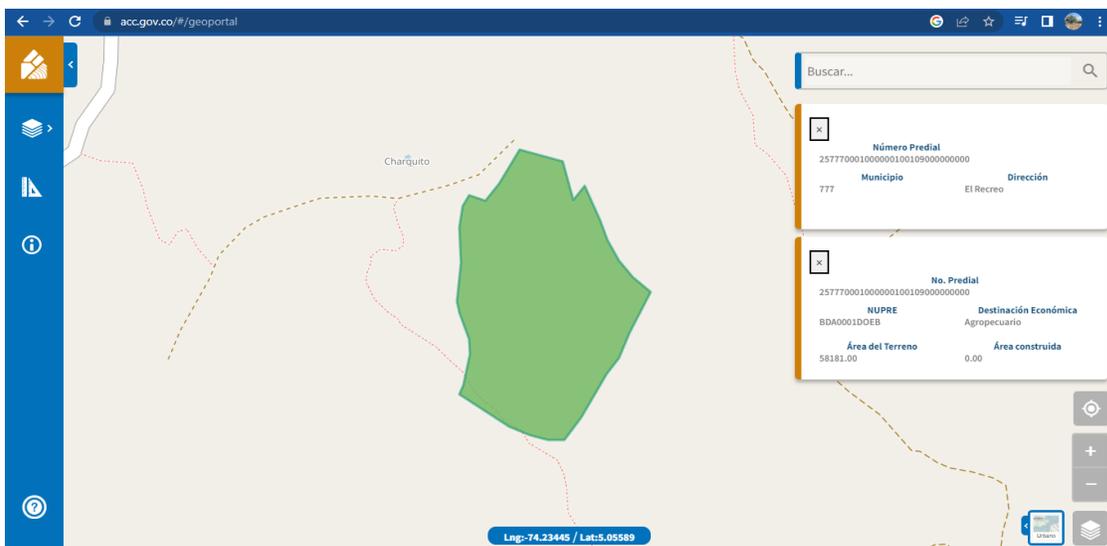
	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

1. IDENTIFICACIÓN SOLICITUD				
Departamento: CUNDINAMARCA		Municipio: SUPATA		Vereda:
Zona: 00	Sector: 01	Comuna: 00	Barrio: 00	Mz/Vereda: 0010
Número predial (es): 257770001000000100109000000000		FMI: 170-8214	Dirección: EL RECREO	
Solicitante: N.A		Documento: CC () Nit () Otro ()	No. Documento: N A	
Expediente:		FISO:		
Tipo de Predio (POT – PBOT – EOT)	Rural (X) RURAL() CP Rural () CP RURAL()	TIPO PROCESO	P. AGRARIO () FORMALIZACIÓN () ESTUDIO DE TÍTULOS (X)	

2. ANTECEDENTES
<p>2.1. ANTECEDENTES</p> <p>Oficio 20221031097732 radicado ante la Agencia Nacional de Tierras.</p> <p>2.2. DIAGNÓSTICO GENERAL</p> <p>Realizar el análisis predial conforme al requerimiento de estudio, cruzando la información alfanumérica y espacial catastral suministrada por AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA y la VUR para el predio en análisis, con el fin de localizar geográficamente e identificar la clasificación del inmueble identificado con el código Predial Nacional 257770001000000100109000000000.</p>

3. GEORREFERENCIACIÓN ZONA DE ESTUDIO

3.1. ELEMENTOS GEOGRÁFICOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD



Consulta para el predio en análisis en Geoportal del AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.
Fuente: <https://www.acc.gov.co/#/geoportal>

	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

Número Predial

257770001000000100109000000000

Municipio **Dirección**

777 El Recreo

No. Predial

257770001000000100109000000000

NUPRE **Destinación Económica**

BDA0001DOEB Agropecuario

Área del Terreno **Área construida**

58181.00 0.00

FID	Shape	dpt	municipio	num_predia	matricula	area	area c	direccion	nupre	tipo	clase	categoria	dest ecnmc
0	Polygon ZM	25	777	257770001000000100109000000000	170-8214	58181.00	0.00	EL RECREO	BDA0001DOEB	Rural			Agropecuaria

Consulta para el predio en análisis en el Portal de Trámites y Servicios del AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.
 Fuente: <https://www.acc.gov.co/#/geoportal>

3.1.1. CONCEPTO

Se realizó el análisis predial conforme al identificador predial 257770001000000100109000000000, el cual, se identificó como el asociado al predio en análisis. Según la consulta catastral este predio reporta información del folio de matrícula inmobiliaria 170-8214.

4. ANÁLISIS TÉCNICO SNC AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA – GESTORES CATASTRALES - SNR

INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP - VUR)

No. FMI objeto de estudio:	170-8214	Estado:	Activo (X) Cerrado ()
Fecha de Apertura del folio: (DD/MM/AAAA)	15/12/1981	Tipo de predio:	Rural (X) RURAL()
Documento o acto jurídico de Apertura:	ESCRITURA 997 DEL NOTARIA UNICANOTARIA UNICA DE PACHO	Fecha del documento de Apertura: (DD/MM/AAAA)	25/11/1981
No. FMI Matriz:	170-19865	FMI Derivados:	NO RELACIONA
Referencia Catastral:	00-1-010-036	Propietario(s):	GLORIA RODRIGUEZ CASAS MARÍA MAGDALENA CASA ESPINOSA
Nombre o dirección del predio:	EL RECREO	Área de terreno:	5-7.600 m ²

	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

Complementación:	NO RELACIONA																												
Medidas cautelares, gravámenes y limitaciones:	NO RELACIONA																												
Salvedades o correcciones en las anotaciones:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE ANOTACIÓN</th> <th>NÚMERO DE CORRECCIÓN</th> <th>RADICACIÓN DE ANOTACIÓN</th> <th>FECHA DE SALVEDAD</th> <th>RADICACIÓN DE SALVEDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO</th> <th>COMENTARIO SALVEDAD FOLIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>2</td> <td></td> <td>01/02/2017</td> <td>2017-170-3-2</td> <td>SE CORRIGE CONFORME AL TITULO A SOLICITUD DEL INTERESADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>LO SOBREBORRADO ANOTACION No 001 SI VALE ART 35 DCTO. 1250/70</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>81-01602</td> <td>01/02/2017</td> <td>2017-170-3-2</td> <td>SE CORRIGE EL NUMERO DE ESCRITURA EN ANOTACION 1 A SOLICITUD EL INTERESADO CONFORME AL TITULO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO	0	2		01/02/2017	2017-170-3-2	SE CORRIGE CONFORME AL TITULO A SOLICITUD DEL INTERESADO		0	1				LO SOBREBORRADO ANOTACION No 001 SI VALE ART 35 DCTO. 1250/70		1	1	81-01602	01/02/2017	2017-170-3-2	SE CORRIGE EL NUMERO DE ESCRITURA EN ANOTACION 1 A SOLICITUD EL INTERESADO CONFORME AL TITULO	
NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO																							
0	2		01/02/2017	2017-170-3-2	SE CORRIGE CONFORME AL TITULO A SOLICITUD DEL INTERESADO																								
0	1				LO SOBREBORRADO ANOTACION No 001 SI VALE ART 35 DCTO. 1250/70																								
1	1	81-01602	01/02/2017	2017-170-3-2	SE CORRIGE EL NUMERO DE ESCRITURA EN ANOTACION 1 A SOLICITUD EL INTERESADO CONFORME AL TITULO																								
Fecha de consulta VUR: (DD/MM/AAAA)	31/10/2022																												

4.1 INFORMACIÓN CATASTRAL AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA – GESTORES CATASTRALES

Numero Predial	Dirección	Folio	Propietario	Área Terreno (R1 R2) ha + m ²	Área Construida (R1 R2) m ²	Área de Terreno Shp ha + m ²
257770001000000100109000000000	EL RECREO	170-8214	GLORIA RODRIGUEZ CASAS MARÍA MAGDALENA CASA ESPINOSA	5 ha + 8181 m ²	0.0 m ²	5 ha + 8181 m ²

4.2 INFORMACIÓN PREDIAL SOLICITUD

ID Polígono	Dirección	Poseedor	Área Terreno Levantamiento ha + m ²	Área Construida Levantamiento m ²
257770001000000100109000000000	EL RECREO	GLORIA RODRIGUEZ CASAS MARÍA MAGDALENA CASA ESPINOSA	5 ha + 8181 m ²	0.0 m ²

USO Y EXPLOTACIÓN

Tipo de Construcciones	Uso	Tipo de Explotación
NO RELACIONA	RURAL	AGROPECUARIO

4.2.1 CONCEPTO:

El predio objeto de estudio en la base catastral AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA registra el código predial 257770001000000100109000000000, cuenta con un área de terreno de 5 ha + 8181 m² y área construida de 0 m².

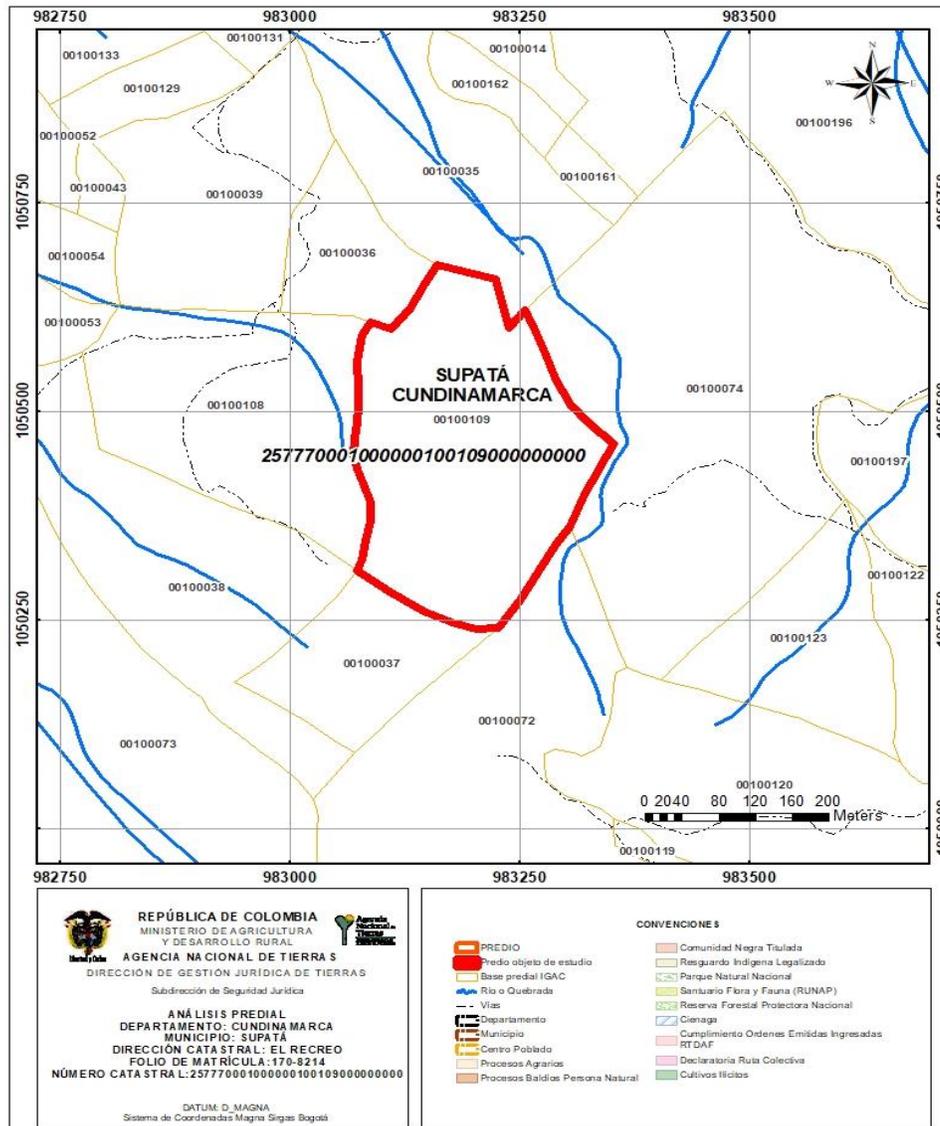


	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

El predio se encuentra en suelo RURAL del municipio de SUPATÁ municipio de CUNDINAMARCA, Destino Económico AGROPECUARIO.

5 ANÁLISIS ESPACIAL

5.1 SALIDA GRÁFICA CRUCE DE CAPAS RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES ¹



¹ Para el ejercicio de los procesos misionales competencia de la SSJ ANT se tienen las siguientes restricciones y condicionantes: Ley 70 de 1993, Comunidad Negra Titulada, Resguardos Indígenas Constituidos (CPNC - Decreto 2164/95 - Ley 160/94), Parque Natural Nacional, Áreas Naturales Únicas, Santuarios de Fauna, Santuarios de Flora, Santuarios de Fauna y Flora, Vía Parque, Parque Natural Regional, Reserva Natural Protectora Nacional, Reserva Forestal Protectora Regional, Cuerpos de Agua (Laguna, Ciénaga, Drenaje Doble y Humedal), Solicitudes URT (Ordenes Emitidas Ingresadas al RTDAF, condicionante las solicitudes con sentencia o en trámite judicial), Declaratoria de Ruta Colectiva y Cultivos Ilícitos.



	FORMA	INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN PREDIAL	CÓDIGO	SEJUT-F-034
	ACTIVIDAD	DESLINDE DE TIERRAS CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO RECUPERACIÓN DE BALDÍOS REVERSIÓN DE BALDÍOS ADJUDICADOS FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	9/03/2022

5.1.1 COLINDANTES :

Lindero	Número Predial	Titular	Dirección	FMI	Documento de apertura
NORTE					
ESTE					
SUR					
OESTE					

5.1.2 CONCEPTO

Realizado el cruce espacial de los predios objeto de estudio con las capas de restricciones y condicionantes, se evidencia que NO SE PRESENTAN sobreposiciones totales y/o parciales, que afecten al predio de interes.

5.1.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y DETERMINACIÓN DE ÁREA:

No aplica para este caso.

6 CONCLUSIONES GENERALES

El predio está formado en suelo RURAL del municipio de Supata (Cundinamarca), este relaciona el numero predial nacional 257770001000000100109000000000 y registra matrícula inmobiliaria 170-8214, según las fuentes de información de consulta AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA plataforma de VUR.

Realizado el cruce espacial de los predios objeto de estudio con las capas de restricciones y condicionantes, se evidencia que NO SE PRESENTAN sobreposiciones totales y/o parciales, que afecten al predio de interes.

Ingeniero que elaboró	Adriana Marcela Muñoz Vásquez	Fecha: 21/10/2022	Firma: 
Ingeniero Revisor	José Ricardo Castillo Caicedo	Fecha: 07/11/2022	Firma: 
Vo.Bo Líder técnico	Harold Wilson Peña Urueña	Fecha: 07/11/2022	Firma: 





**EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS DE LA
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT**

CERTIFICA:

Que una vez consultadas las Bases de Datos de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, con fecha de actualización de 9 de Junio de 2023 2:00AM, hoy 9 de Junio de 2023, el(los) predio(s), relacionado(s) a continuación, SE OBTUVO COMO RESULTADO DE LA CONSULTA DE REGISTROS DE INFORMACIÓN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE VALIDACIÓN.

Predio	Información de la Consulta	
Departamento: CUNDINAMARCA Municipio: SUPATA Predio: EL RECREO FMI: 170-8214 Cedula Catastral: SIN INFORMACIÓN	Descripción	Este Predio no se encuentra registrado en las Bases de Datos de la ANT, con fecha de actualización de 9 de Junio de 2023 2:00AM

El presente documento se expide con fundamento en la información señalada y aportada por el solicitante quien se hace responsable por el uso que le dé, con sujeción a las normas y disposiciones legales vigentes sobre datos de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data.

Esta información es susceptible a modificaciones y ajustes y se soporta en los archivos históricos del INCORA, INCODER, INCODER en Liquidación y la ANT.

Es importante tener en cuenta que la información que suministre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS constituye información básica y como tal es el propietario de la misma, la cual no podrá ser cedida, comercializada ni otorgada a título de préstamo, sin previa autorización del AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y la Resolución 085 del 24 de Enero de 2017, la firma mecánica tiene validez para todos los efectos legales siempre y cuando la información consignada coincida con el reporte.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VALIDA Y GRATUITA A NIVEL NACIONAL.

Usuario que consulta y Código de Verificación: user_reportespublica - 068bada5-ae40-44ff-8313-795697c3d649

MARIA MONICA MEJIA ZULUAGA
Subdirectora de Sistemas de Información de Tierras